///PLATA, 12 de Abril de 2012

<u>VISTO:</u> Los inconvenientes suscitados en el ámbito tribunalicio de la ciudad de La Plata debido a las medidas de fuerza llevadas a cabo por el personal del Poder Judicial.

<u>Y CONSIDERANDO</u>: El requerimiento formalizado por el Secretario del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, resulta pertinente proceder en consecuencia.

<u>POR ELLO</u>, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la suspensión de los términos procesales en todo el ámbito del Poder Judicial del Departamento Judicial de La Plata, para los días 3, 4, 9 y 10 de abril del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos que se hubieran cumplido.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

FDO.: EDUARDO JULIO PETTIGIANI (Presidente); ante mí: RICARDO MIGUEL ORTIZ (Secretario).